

Resolución No. 308 de fecha 16 JUN 2026

“Por la cual se concede prórroga para la posesión del nombramiento en periodo de prueba”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el
artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 478 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 648 de 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.1.6 comunicación y término para aceptar el nombramiento.** El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*

***ARTÍCULO 2.2.5.1. 7 plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora (…)*

Que mediante Resolución No. 247 del 26 de mayo 2026, se realizó nombramiento en periodo de prueba a la señora **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.467, en el empleo Ayudante, Código 472 Grado 04, en la Subdirección de Gestión Corporativa proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que mediante radicado No. 20264000164692 de fecha 9 de junio de 2026, la señora **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.467 aceptó el nombramiento realizado en la Resolución No. 247 de 2026 y solicita prórroga de noventa (90) días hábiles para la respectiva posesión, argumentando que debe realizar la entrega del empleo que desempeña en la Alcaldía Municipal de San Francisco – Cundinamarca y el traslado por cambio de ciudad de domicilio.

Que el proceso de Atención a la Ciudadanía es relevante para dar respuesta con oportunidad al ciudadano, por ende, requiere contar con la totalidad del personal para atender los diferentes canales de atención que maneja la entidad.

Que por lo anterior la entidad considera que de acuerdo con sus necesidades del servicio solo procede a conceder treinta (30) días hábiles de prórroga a la señora **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ CHICA**, ya identificada, para que se posea en el empleo Ayudante, Código 472 Grado 04, en la Subdirección de Gestión Corporativa proceso de Atención a la Ciudadanía.

Continuación de la Resolución No. 308 de fecha 16 JUN 2026

“Por la cual se concede prórroga para la posesión del nombramiento en periodo de prueba”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder a la señora **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.467 prórroga por treinta (30) días hábiles para tomar posesión en periodo de prueba, del empleo Ayudante, Código 472 Grado 04 en la Subdirección de Gestión Corporativa proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La prórroga para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles a partir del 10 de junio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO: El 28 de julio de 2026 será la fecha de posesión en periodo de prueba en el empleo Ayudante, Código 472 Grado 04 en la Subdirección de Gestión Corporativa proceso de Atención a la Ciudadanía de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

ARTÍCULO TERCERO. La prórroga para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, tendrá una vigencia hasta el 27 de julio de 2026. En caso de no tomar posesión del empleo en el término establecido, se procederá a solicitar a la CNSC la autorización para nombrar el elegible que se encuentre en el siguiente lugar de la lista de elegibles para el empleo Ayudante Código 472 Grado 04 con código OPEC 219892, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la interesada el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 16 JUN 2026



LUCÍA BASTIDAS ÚBATE
Directora

Proyectó: Andrea Díaz Londoño – Abogada Contratista SGC 
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC 
Aprobó: Iván Darío Castiblanco Molano – Subdirector SGC (E)
Fecha: junio de 2026
Código de archivo: 40080



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución No. 308 de fecha 16 JUN 2026

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del nombramiento en periodo de prueba"

COMUNICACIÓN PERSONAL

Hoy 24 de junio de 2026, comuniqué personal o por correo electrónico a la señora **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ CHICA**, del presente acto administrativo.

Luisa Chica.

